

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de "Plaza Croacia" al espacio verde identificado catastralmente como Macizo 80, Sección A de nuestra ciudad, ubicado entre las avenidas Maipú y Prefectura Argentina, esquina Sarmiento, de acuerdo al Anexo agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA Nº

4404

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

mi

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

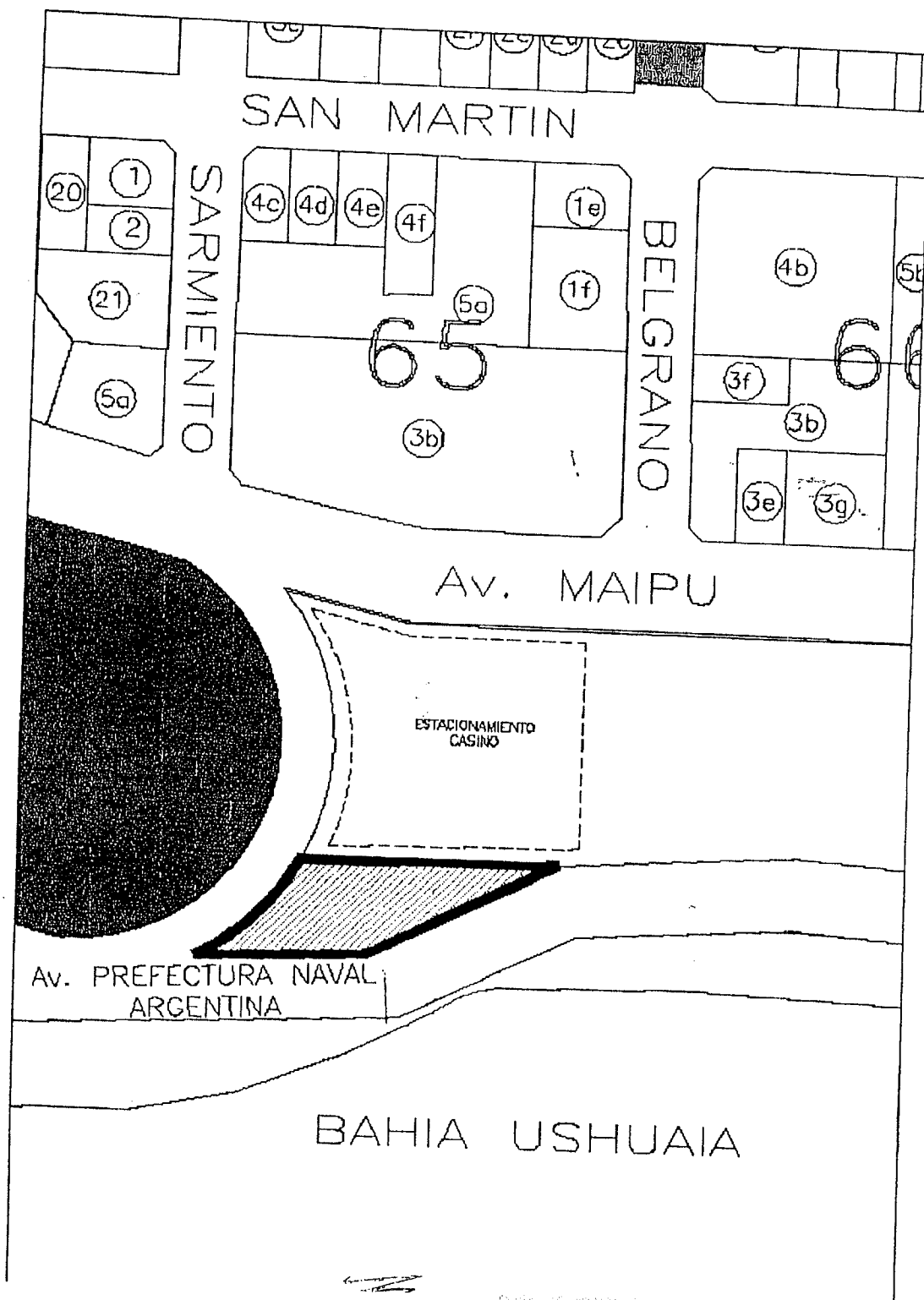
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. PARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



4404

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana Doolan
 Viviana DOOLAN
 Res. Coordinación Parlamentaria
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
 Jefa Dpto. Despacho Gral.
 D.L.Y.T. y D.G. - S.L.Y.T.
 Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 10 SEP 2013

VISTO el expediente N° CD-6991-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 21/08/2013, por medio de la cual se designa con el nombre de "Plaza Croacia" al espacio verde identificado catastralmente como Macizo 80, Sección A de la ciudad de Ushuaia, ubicado entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval Argentinas, esquina Sarmiento, de acuerdo al Anexo I de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 208 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4404, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 21/08/2013, por medio de la cual se designa con el nombre de "Plaza Croacia" al espacio verde identificado catastralmente como Macizo 80, Sección A de la ciudad de Ushuaia, ubicado entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval Argentinas, esquina Sarmiento, de acuerdo al Anexo I de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

14 53

DECRETO MUNICIPAL N° /2013.-

am.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Jorge Marcelo CORRECES
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Grat.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia